

Reglamento de Convivencia

Normas Generales

- a) El presente reglamento se ha dictado con el objeto de preservar la armonía, el bienestar y la seguridad de los residentes y mantener un vínculo de respeto mutuo entre sí y con el personal de la Residencia.
- b) Los estudiantes deberán respetar todas las normas de convivencia del presente reglamento. Asimismo deberán respetar al personal que se desempeñe en la Residencia.
- c) Está terminantemente prohibido el consumo de drogas y bebidas alcohólicas. Ante la menor evidencia de su uso el residente será sancionado en forma inmediata, y previo aviso a sus padres o tutores, o a la Institución que lo haya enviado, deberá retirarse de la residencia.
- d) Ningún residente podrá ingresar en la residencia en estado de ebriedad, ni molestar al vecindario o realizar acciones que perjudiquen o perturben a otros residentes o a la casa.
- e) No están permitidos los Deliverys.
- f) Está prohibido comer en las habitaciones y espacios comunes.
- g) Frente a cualquier inconveniente, violación del reglamento u otra situación extraña que se presente, los residentes deberán notificar a la Dirección a la brevedad, a fin de que la misma pueda intervenir para encontrar una solución.
- h) No se permitirán reuniones en la puerta, en la vereda o en las cercanías de la Residencia
- i) A partir de las 23 horas es obligatorio guardar silencio total y esto debe respetarse sin excepción alguna, evitando ruidos de cualquier tipo, música alta, portazos, gritos, etc. Lo mismo se aplica entre las 14 y las 16 horas. Durante el resto del día el nivel de ruido debe ser razonable.
- j) Las habitaciones no pueden ser usadas como lugares de reunión. Los estudiantes solo podrán reunirse en los sectores comunes.
- k) En caso de extravío de llaves (de la puerta de entrada, caja fuerte, placard o del dormitorio) el residente deberá reponer las mismas, a su cargo, sin excepción alguna. En ningún caso se prestaran llaves
- l) La residencia se reserva el derecho de revisar las habitaciones para verificar el correcto cumplimiento de las presentes normas de convivencia.

Condiciones de admisión

Para ser admitido como residente deberá cursar estudios terciarios, universitarios, de postgrado, o cursos específicos en institutos educativos o encontrarse bajo el régimen de pasantías en empresas o instituciones que lo acrediten fehacientemente.

Pago de Aranceles

El pago de los aranceles mensuales debe indefectiblemente efectuarse del 1 al 5 de cada mes por adelantado. A partir del vencimiento se aplicará un recargo de un 1% diario por cada día de retraso.

Si el residente ingresa entre el 1 y el 15 del mes, deberá pagar el mes completo.

Si el residente ingresa después del 15 del mes, deberá pagar el valor de la quincena.

La reiteración en la mora de los pagos podrá ser causa de expulsión del estudiante de la Residencia.

Si el residente debe ausentarse de la Institución por motivos personales, recesos invernales, etc, esto no afectará de manera alguna el pago de la cuota mensual.

El mes de Marzo y Diciembre se abonan completos, independientemente de la fecha de llegada o partida, salvo para los residentes temporales.

En el momento en que el residente se retire de la Residencia, las cuotas deberán estar al día. En caso contrario la Dirección retendrá los efectos personales del residente hasta que este haya cancelado su deuda.

Matricula y Deposito en Garantía

Para ingresar a la Residencia los estudiantes deberán abonar una matrícula de ingreso anual. Esta matrícula no es reembolsable.

Asimismo deberán abonar un depósito en garantía, equivalente al importe mensual de la habitación en la que vivan.

Este depósito le será devuelto al residente al retirarse de la Residencia, siempre que informe por escrito y con 60 días de anticipación la fecha de egreso. Este aviso podrá realizarse hasta el 31 de Agosto, caso contrario la garantía pasará a cubrir el mes de Diciembre.

Los estudiantes que se alojen en la Residencia en forma temporaria deberán notificarlo al momento de su ingreso. En este caso deberán abonar los importes semanales o mensuales aplicables a los residentes temporarios.

La Dirección tiene derecho a realizar descuentos o retener la totalidad de la garantía para el cobro de multas y/o para resarcir los daños y perjuicios que los estudiantes pudieran ocasionar.

Aquellos estudiantes que permanecieran viviendo en la residencia y estuvieran utilizando el mes de depósito en garantía para abonar el mes de Diciembre, deberán dejar en depósito en la Administración la suma de ar\$ 300, los cuáles se tomarán como garantía y le serán reintegrados el día en que se retiren.

Horario de entrada - Visitas

No hay restricciones en cuanto al ingreso y egreso de la residencia.

El horario de visitas es de 10 a 22 hs.

Los estudiantes serán responsables por los daños u otros inconvenientes que sus invitados pudieran ocasionar. Las visitas podrán permanecer solamente en los espacios comunes quedando estrictamente prohibido su ingreso a las habitaciones.

Queda terminantemente prohibido ingresar o permitir el acceso de personas ajenas a la casa fuera del horario de visitas, salvo que sea con fines de estudio, previa autorización.

Habitaciones

Las habitaciones son para el descanso y estudio, por ende, debe guardarse silencio en las mismas y en los pasillos aledaños, evitando todo ruido molesto.

La limpieza de cuartos se realizará de lunes a viernes. Las mucamas NO ingresarán a alistar las habitaciones, si hay estudiantes bañándose, durmiendo o cuando los cuartos se encuentren desordenados.

La residencia provee la ropa de cama. La ropa de uso personal podrán lavarla en las maquinas instaladas en la residencia (para ello deberán comprar las fichas en la Administración).

Todo residente que comparta habitación podrá ser reubicado en otra, en los siguientes casos:

- Que su/s compañeros se hayan retirado de la institución y haya plazas libres en otro cuarto (en este caso se respetará el importe correspondiente al tipo de habitación originariamente escogida por el residente)
- En caso de incompatibilidad con sus compañeros de cuarto
- Por reparaciones
- En todos los demás casos en que la Dirección lo considere pertinente o necesario

Dentro de las habitaciones, está terminantemente prohibido:

- Fumar. Los residentes fumadores serán responsables por los daños y deterioros ocasionados por las quemaduras producidas por cigarrillos en muebles e instalaciones.

- Utilizar artefactos eléctricos como calentadores, cafeteras, equipos de depilación, etc.
- Utilizar equipos de música (salvo reproductores con auriculares)
- Guardar alimentos perecederos.
- Pegar afiches o cualquier lámina o pintar en las paredes o ventanas.
- Dejar valijas que interrumpan la limpieza de los cuartos.
- Pintar o pegar leyendas en las puertas de los dormitorios pasillos o espacios comunes.

Baños

Los estudiantes deberán traer sus propias toallas.

Los residentes deberán proveerse de todos los artículos de higiene personal (jabón, shampoo, papel higiénico, etc.).

Cuando los estudiantes utilizaran baños compartidos, deberán mantener la higiene de los mismos respetando al resto de los residentes con los cuales comparte esa instalación.

Se requiere traer bata y calzado adecuado para el traslado a las duchas.

Los papeles, algodones, toallitas higiénicas femeninas, etc. deberán arrojarse en los recipientes colocados especialmente a tal efecto.

Sala de estudios y computación

- Permanecerán abiertas las 24 hs; se deberá guardar silencio y no fumar.
- El acceso a internet es gratuito.
- Está prohibido ingresar con comida y/o bebidas de cualquier tipo.
- Se podrá invitar compañeros a la sala de estudios previo aviso y autorización de la Dirección.

Se debe tener una actitud responsable, respetando el trabajo propio como el de los demás compañeros creando un clima apacible y silencioso en el recinto.

Comedor

Las comidas se sirven de lunes a viernes en los siguientes horarios

Desayuno: de 06.00 a 09.00 hs.

Almuerzo: de 12.00 a 14.00 hs.

Cena: de 20.00 a 21.30 hs.

Los feriados y fines de semana los residentes podrán utilizar los elementos de cocina de la residencia que necesiten para preparar sus comidas (heladeras, cocina, microondas, etc.), utilizando su propia vajilla y demás utensilios de uso personal (plato, vaso, taza, cubiertos, etc). Al finalizar deberán dejar los mencionados elementos limpios y ordenados.

Responsabilidad

La Residencia no se hace responsable en ningún caso por la pérdida de objetos de valor, dinero u otras pertenencias. Cada residente será responsable por cualquier daño que pudiera sufrir u ocasionar alguna de sus visitas. La Residencia tampoco se hace responsable por los daños, perjuicios o lesiones que los residentes puedan sufrir en la misma.

Cada residente es responsable por cualquier daño ocasionado dentro de su habitación.

Para el caso de los daños ocasionados en lugares de uso común y/o en sus muebles, los residentes responderán por los mismos en forma solidaria, salvo que el culpable del daño se presentara voluntariamente reconociendo su responsabilidad.

Cualquier violación al presente Código de Convivencia, será suceptible de la sanción que la Dirección considere correspondiente, pudiendo llegarse, dependiendo de la gravedad de la falta, a la expulsión del Residente.-

DEJAMOS CONSTANCIA QUE TODO LO ESCRITO EN ÉSTE CÓDIGO DE CONVIVENCIA ES ACEPTADO POR LOS FIRMANTES AL PIE.

Firma del padre o tutor

Firma del residente

Aclaración

Aclaración

DNI

DNI

AVISO DE RETIRO

El residente, de la habitación N°..... informa a los días del mes de del año, que se retirará voluntariamente de Residencias Universitarias Master con fecha